



RESOLUCIÓN (EXENTA) N°015/

00259

REF. : REGULARIZA AUTORIZACION DE TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N°7, LETRA G) PARA EL PAGO DE DEDUCIBLE POR SEGURO CONTRATADO POR CIA DE LEASING TATTERSALL S.A.

IQUIQUE,

16 SEP 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/00499 del 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°2.496, de fecha 18 de Junio de 2014, se solicita arriendo de vehículo para inspección técnica de los proyectos de conservación de la Sección de Cobertura e Infraestructura.
2. Que, con fecha 01 de Agosto de 2014 el proveedor CIA DE LEASING TATTERSALL S A emite la reserva N° 101037, por arriendo de vehículo con fecha 12 de Agosto de 2014, la que incorpora estanque adicional y contratación de seguro CDW.
3. Que, mediante Convenio Marco, se contrata al proveedor CIA DE LEASING TATTERSALL S A, RUT 96.565.580-8 y se envía con fecha 01-08-2014 la OC N° 845-197-CM14, por arriendo de vehículo con estanque adicional para los días 12, 19 y 26 de Agosto del año 2014.

4. Que, mediante constancia de Carabineros N° 8634/2014 se informa lo siguiente:



COTIZACION

Sucursal:	Casa Matriz	Fecha:	21/08/2014
		Nro Cotización:	53

Datos Clientes:

Nombre:	
Dirección:	
Teléfono:	

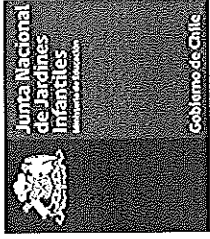
Datos Vehículo:

VIN:		Motor:	
Chasis:		Patente:	
Color:		Motor:	

Item	Cant.	Codigo	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	1	87940-12b5D	conjunto espejo ext.izq	\$ 242.605	\$ 242.605
2	1	87945-33010-81	cubierta espejo ext.izq.	\$ 45.092	\$ 45.092
3				\$ 0	\$ 0
4				\$ 0	\$ 0
5				\$ 0	\$ 0
6				\$ 0	\$ 0
7				\$ 0	\$ 0
8				\$ 0	\$ 0
9				\$ 0	\$ 0
10				\$ 0	\$ 0
11				\$ 0	\$ 0
12				\$ 0	\$ 0
13				\$ 0	\$ 0
14				\$ 0	\$ 0
15				\$ 0	\$ 0
16				\$ 0	\$ 0
17				\$ 0	\$ 0
18				\$ 0	\$ 0
				SUBTOTAL	\$ 287.697
				19% I.V.A.	\$ 54.662
				TOTAL	\$ 342.359

ALEXIS RADIC VARELA
VENDEDOR DE REPUESTOS
TELEFONO: 056-57-2379036
repuestos@toyocars.cl

6. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de dicha Ley D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda. "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Art. N° 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7".

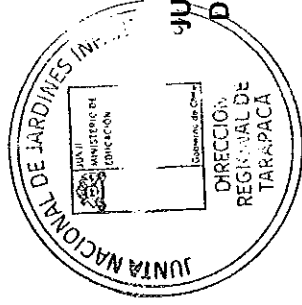


7. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7 Letra g) del Reglamento de dicha Ley D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda, procede trato directo, “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos , sistemas o infraestructura previamente adquirida por la Entidad”

RESUELVO:

1. Páguese, al proveedor **CIA DE LEASING TATTERSALL S A, RUT 96.565.580-8** la suma de \$ **115.000 (ciento quince mil pesos) más IVA**, por concepto de deducible seguro contratado mediante orden de compra N° 845-197-CM14 por arriendo de vehículo para la Unidad de Infraestructura.
2. Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl.
3. Impútese el gasto de las cuentas al Subtítulo 22 Item 10 Asignación 002, “Primas y Gastos de Seguros” del programa 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JUAN ROCABADO MARTÍNEZ
DIRECTOR REGIONAL (T Y P)
JUNJI –TARAPACÁ**

JRM/RVH/PCG/ARB/arb

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes. ✓